

BOLETÍN TRIBUTARIO - 054

CERTIFICACION INTERÉS BANCARIO CORRIENTE APLICABLE A LA MODALIDAD DE MICROCRÉDITO

Se anexa el *Decreto 1098 del 31 de marzo de 2009*, por el cual se establece que a partir del 1 de octubre de 2009, la Superintendencia Financiera certificará el interés bancario corriente aplicable a la modalidad de microcrédito, bajo la nueva definición contemplada en el artículo 2 del Decreto 519 de 2007.

FAO

Abril 6 de 2009